



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA**



10/Octubre/2014
Hoja 1 de 1

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Ojinaga

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 21, 23, 24, 25, 26, 44 y 47 de la Ley Federal de Sanidad Animal, y de conformidad con el artículo octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012, el artículo 49 fracciones I, II, VI, XVI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el DOF el 1 de julio de 2001, y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los animales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Zoosanitarias requeridas para su importación.

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social:

EMPACADORA Y GANADERA DE CAMARGO SA DE CV

RFC: EGC880311LT1

Domicilio: CARRETERA PANAMERICANA, Núm. Ext. KM 64, Col. AGRICOLA INDUSTRIAL

C.P. : 33750

Estado: CHIHUAHUA

Municipio: CAMARGO

EXPORTADOR

Nombre o Razón Social:

Domicilio:

*2

No. Guía:

Consecutivo	Fracción	Descripción de la mercancía	Tipo de Requisito	Requisito	País Origen	País Procedencia	Certificado	Cantidad	UMT	Planta
1	01012903	EQUINOS PARA SACRIFICIO	Número de Oficio con Medidas Zoosanitarias	012-10-427-USA-USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	OK14-2163	45	Cabeza	

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Destinatario: EMPACADORA Y GANADERA DE CAMARGO SA DE CV TIF 98

Domicilio: CARRETERA PANAMERICANA, Núm. Ext. KM 64,

C.P.: 33750

Tel.:

Estado: CHIHUAHUA

Municipio: CAMARGO

Primer Punto de Verificación Federal: NO CRUZA NINGUN PUNTO.

Medio de Transporte: Terrestre

Transportista: AUTO TRANSPORTES DEL CONCHOS

Identificación: 840-UK6

Flejes Número:

VIGENCIA: 8 días naturales a partir de la fecha de su expedición

*4

**CERTIFICA
ENRIQUE CASTAÑEDA HERNANDEZ**

*3

Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

[150220050012014420200235][10/10/2014][14:56:30][EGC880311LT1][EMPACADORA Y GANADERA DE CAMARGO SA DE CV][ENRIQUE][CASTAÑEDA][HERNANDEZ][Aceptado]

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

AX1yUm1+4eb4A5ieCCE5jAV8qylRva74lmaAfhUg/MeiwXAhaNF31c57kCvhwU+f9Z1OofrwTb
eihIzjPxpTPTdEdAGHjnoO08DCuloRC3KYPN9OiztXFFuEHnYUu4zHxteMx33Sz9QBA2JOTQ8J N4tthktvJLEIA1CCMfs=

“Se elimina el *1 Nombre del Exportador, *2 Domicilio del Exportador, *3 RFC del Servidor Público, *4 QR (contiene Nombre del Exportador), por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24 fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.”

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Animal.

Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México, al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.